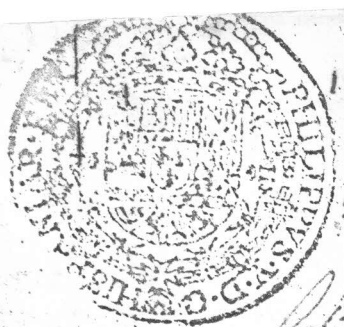


Protocolo Cartago # 909

Folios 70V a 77F. ult.

año 1733



**SELLO TERCERO VNREAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y VNO Y TREIN
TA Y DOS.**



Yo no seuer de *Diego* o *hno* no de los
testigos que a qui *firmen* con *misgo* *infante*
no *ser* y presentes = *Amigos y parientes*

Juan Joseph de fuen
a

Joseph miguel gonz
les
d

Josef 1000 70
Josef 1000 70

Documento #2

1 En el nombre de Dios todo Poderoso y de la Virgen Santa
2 Maria Amen= Sepan quantos esta Carta de mi
3 Testamento: Vltima y postumera Voluntad Preter
4 Como yo Dr. Juan Perez de la Cuebas, natural de *fragua*
5 uno de los de las Montañas de Burgos en los Reinos de España
6 y vecino de la Villa de los Santos en el Reino de Navarra
7 = flame hijo legitimo de Dr. Manuel Perez de la Cuebas
8 Dr. Juliana Collante y Bustamante y residente en
9 esta Ciudad de Cartago esta Provincia de Costa
10 Rica, citando enfermo encama de enfermedad que



SELLO TERCERO. VIREY
A NOS DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y VNO. Y TREINTA
Y DOS.

77 (2)

16 Dios nuestro Señor aido. Recuerdo de darme pero en m.
17 Entero y sano Juicio memoria y entendimiento nat
18 tural Cuiendo Como firmemente Curo en el alto
19 miterio de la Santissima Trinidad Padre Hijo
20 Espiritu Santo tres Personas distintas y en solo Dios
21 Verdadero y en todo lo demas que Curo y Confiera
22 nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Apostolica
23 Romana Ngida y Governada por el Espiritu Santo
24 de uajo de Curia fee a Verdadera Cuiencia he Puido
25 porotoso Libria y Morir Como Catholico y fiel Chri
26 tiano temendome de la muerte que es Cosa natural
27 a toda Libiente Criatura, y su Ora Mierxa de can
28 do poner en Alma en Carrera de Saluacion de cla
29 rando las Cosas de descargo de mi Conuenciencia pro
30 uiendo Como pongo desde luego por mi Interese
31 ra y Abogada a la Serenissima Reina de los Angeles
32 Maria Madre de Dios y a nuestra Santo Angel
33 de mi Guarda Santo de mi nombre, a los Santos Apo
34 toles S. Pedro y San Pablo y a los demas Santos de
35 la Corte Celestial y en particular a mis Continuo
36 debotos para que me alcancen de vos Divina Mag

37 Perdon de mi Culpa y Pecados Con Cua Guayagp
38 ~~Ordeno~~ Este año en Testamento en la forma y
39 manera siguiente
40 Primeramente encomiendo mi Alma a Dios nuestro
41 Señor que la Cua y Redimio con el Precio Infinito
42 de su Preciosísima Sangre y Paro
43 y el Cuerpo a la tierra de que fue formado es
44 qual quier y es mi Voluntad que quando la diuina
45 Magestad fuere servido de llevarme para si
46 = cándome de esta presente vida sea amortajado en
47 el Cuerpo en el abito de la Señera Orden de mi Padre Santo
48 Gran de Cua Seraphica Orden con aunque Indigno
49 profeso, y lo fardo por amor de Dios al R. d. L. Guan
50 = dian que es o fuere me lo Conceda y con el las Gracias
51 que le son Concedidas, y amortajado como cho queda
52 se lleve a la Igl. y Convento de esta dha Ciudad
53 y sepultado en ella, y si fuere ora Competente se
54 me diga Una Misia Cantada, y uno al siguiente día
55 porrigiendo Un novenario de misas Misas, y
56 la Misma Cantada, a todo ello se pague de mi
57 Venes que así es mi Voluntad
58 Tien mando a las mandas forrosas Jacobin
59 = bradas santos lugares de Jerusalem y Redemptor
60 de Captivos a dos Nales a cada una con la pantoce

62 a ten declaro ser Casado y Celado segun Ordende ma

63 Santa Maria de la Gloria con D.^a Doña Juana de Prado

64 en la Villa de los Santos, a durante nuestro matrimonio

65 como tambien a procreamos por nuestros matrimonios

66 hijos, a Barbara y Carmen que fallecio, y otra niña

67 que no se su nombre por aca en esta Ciudad,

68 quando nacio declaro asi para que conste

69 lo que me a ten declaro me deve Thomas Morera dos pesos de oro

70 de Plata de Cacao mando se cobre por mis fenes

71 a ten me deve D.ⁿ Juan Manuel de Alvarado por Vale

72 Cuarenta y dos pesos de Plata, mas un Lixion de Cacao

73 mas quatro pesos de Plata, mas quince Nales

74 mas cinco pesos de Cacao como consta de mi libro agudo

75 me Remito, lo que mando se cobre por mis fenes

76 a ten declaro me deve D.ⁿ Joseph Morales por Vale Cien

77 pesos, por lo qual me tiene dado una mula ordinaria

78 Es mi Voluntad que mi Alzaga, quite la mula y recobre

79 por mis fenes El Mito

80 a ten declaro me deve D.ⁿ Ramon Noguera por Vale Lien

81 pesos de Plata, adado veinte pesos mando se cobre por mis

82 fenes El Mito

83 El Sir.^{do} D.ⁿ Juan de Ocampo por Vale treinta y dos pesos de

84 treinta y dos arrobas de sebo, mas diez arrobas que faltaron

85 En el sebo que me entrego el año pasado mando se recobre

86 por mis fenes

[Signature]